

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 2022. Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesta al público, en el tablón de edictos y anuncios digital de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moralzarzal, por espacio de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen comprobación.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteración de datos, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, de carácter potestativo, como previo al económico-administrativo, el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Madrid.

Reclamación económico-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

No pudiéndose simultanear ambos recursos.

Moralzarzal, a 13 de junio de 2023.—El alcalde-presidente en funciones, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(01/10.355/23)

